

lamentamos de que en los nuevos Estatutos, en lugar de confiarse la organización de la colegiación forzosa á los partidarios de la misma, se concediesen á los disidentes las facultades necesarias para dificultar dicha organización, lejos de obrar en consecuencia intentando la imposible unión que aparentaban perseguir, en el terreno de la práctica han renegado de la letra y del espíritu estatuario, previniéndose para contrarrestar los defectos de la ley.

Admitamos que los señores de la Junta del Colegio Vasco-Navarro, en uso de su libérrima voluntad, tomaran parte activa en las elecciones, y admitamos también que las "insinuaciones ofensivas á su seriedad," y los cargos de haber fiscalizado "con imprudente celo las funciones de la Junta interina," de que han sido objeto, según *La Región*, sean completamente infundados, pero lo que no podamos admitir es que después de habernos atacado con energía y calificado de egoístas, sigan nuestras doctrinas tan censuradas por ellos mismos.

Para semejante viaje no se necesitaban tan grandes alforjas.

* * *

¿Quieren nuestros lectores enterarse de la poderosa causa que ha operado en el Dr. Diestro para tan radical cambio en su modo de pensar y obrar?

Pues es la siguiente:

Tuvieron lugar las elecciones para la Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de la provincia de Navarra en los días 26, 27, 28 y 29 de Septiembre último, y, celebrado el escrutinio general el día 29, dió el resultado siguiente: Para presidente: D. José Diestro y Vega, 62 votos; D. Fernando Palacios y Viguria, 16; para vocal 1.º, D. Marcos Indart y Erice, 62. D. Juan Lizarraga y Astrain, 16. Para vocal 2.º, D. Manuel Ascorve y Biurrun, 62. D. Francisco Irurita y Lacunza, 16. Para vocal 3.º, D. Dionisio Urroz y Ayoroa, 62. D. Joaquín Gortari y Juárez, 15. D. Manuel Jimeno y Egúrbide, 1. Para secretario, D. Antonio Contreras y Urtarun, 62. D. Santiago Abadía y Villanueva, 16. Para contador, D. Victor Laquidain é Idoate, 62. D. Laureano Arraiza y Etulain, 16. Para tesorero, D. Juan Rosich y Udabe, 78.

Terminó la elección, como hemos manifestado, el día 29 y con la seguridad de que la Junta no daría posesión á los candidatos, ya que ni siquiera había hecho la proclamación que prescribe el artículo 70 de los Estatutos, el Dr. Diestro reclamó del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación que ordenara el cumplimiento de la 5.ª disposición transitoria. En la noche del 30 recibió el Gobernador civil la orden que se interesaba, orden no cumplida aún en 10 de Octubre último, fecha del número de *La Región* en donde se refieren estos detalles.

En cambio el Dr. Diestro, que había obtenido mayoría para presidente en las expresadas votaciones, recibió el día 2 de Octubre la comunicación siguiente: